

Tambien se da cuenta por Secretario de las instancias presentes  
Todos en la misma solicitando la plaza que existe vacante en la  
actualidad de Guardia Rural de este término, y una vez sobre el por  
ticular, se pone a discusion este asunto, viendo asertadamente to  
dos los Gestores la proposicion hecha a los mismos por su Pre  
sidente, a sea ampliar una plaza mas de Guardia, por el mu  
nicipio de ser demandado incluyendo el término municipal y con solo  
y Manuel Martínez presidente dos Guardias no puede cubrir este lo suficientemente cu  
bierto y en su consecuencia se acuerda una vez estudiadas  
las instancias presentadas solicitando este cargo, los cuales  
corresponden la primera a Antonio Prieto Perer, a la cual corres  
ponde un sinnúmero pliego de firmas de los propietarios de los terri  
torios a guardar, siendo de conformidad se estienda nombrar  
miente a favor del mismo, y la segunda correspondiente a Ma  
nuel Martínez Sevarro, que a pesar de no tener pliego de firmas  
a la misma, este Gestor le consta tambien tiene meritos para  
poder desempeñar este cargo condignamente, a demas de los buenas  
servicios que tiene prestado como fiscalizante; por lo expuesto  
se acuerde aceptar la proposicion del Presidente en el sentido  
expuesto por el mismo, en que sean desempeñados estos  
cargos en tres plazas de guardas y de esta forma quedarán  
lo suficientemente atendidos el servicio.

Se acuerda nombrar y se nombre en este acto para la vacante  
existente de guarda rural de campo y huerta, a propuesta de  
los propietarios y con el caracter de interior al que lo tie  
se solicitado D. Antonio Prieto Perer, con el haber diario de  
ochenta pesetas.

Aquafierente se acuerda nombrar y queda nombrado en este  
acto, guarda rural de campo y huerta de este término mun  
icipal y con el caracter de interior para la plaza nueva  
que se crea. D. Manuel Martínez Sevarro con el haber diario  
ochenta pesetas

Tambien se acuerda que la plaza que se encuentra obsoleta

